



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 154-2019-OSINFOR

Lima, 13 JUN. 2019

VISTOS: El Informe Técnico N° 008-2019-OSINFOR/05.2.3, Proveído N° 114-2019-OSINFOR/05.2.3, de la Unidad de Abastecimiento y Proveído N° 169-2019-OSINFOR/05.2, de la Oficina de Administración y el Memorando N° 260-2019-OSINFOR/04.2, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como el Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, con personería jurídica interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, el Artículo 11° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1358, señala que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece, entre otras, las siguientes funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades:

- (i) identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración;
- (ii) efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente; y,
- (iii) aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "*Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales*" (en adelante, **la Directiva**), que tiene por objeto regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el Numeral 6.2 de la Directiva señala que la "*baja de bienes*" es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez la extracción contable de los mismos bienes, que deberá efectuarse conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, establece las causales y el



procedimiento para emisión de la resolución que aprueba la baja de los bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad;

Que, el Numeral 6.3.2 de la Directiva establece que la “reposición de bienes” implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido los siguientes acontecimientos: a) Pérdida, robo, hurto o daño total o parcial; b) Siniestro en caso el bien se encuentre asegurado; y, c) Vicios o defectos que afecten su correcto funcionamiento en caso cuente con garantía; asimismo, señala el procedimiento para la emisión de la resolución que aprueba la reposición del bien, y, el alta del bien entregado en reposición en el registro patrimonial y contable de la entidad;

Que, mediante los documentos de vistos, la Unidad de Abastecimiento sustenta la baja, la reposición y el alta contable y patrimonial de cinco (05) bienes muebles de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”; el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y, el Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Baja contable y patrimonial de cinco (05) bienes muebles de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, los cuales se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- APROBAR la Reposición y Alta contable y patrimonial de cinco (05) bienes muebles de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, valorizados mediante tasación, tal como detallan en el Anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Administración Financiera de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración el registro de la presente Resolución en el aplicativo Módulo Muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la emisión de la presente Resolución.



Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.



Regístrese, comuníquese.



ROYENA ARCE GRÁNDEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° -2019-OSINFOR

BIENES A DARSE DE BAJA

ITEM	COD. PATRIMONIAL	DESCRIPCION	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN S/.	DEP ACUM. AL 31/05/2019	VALOR NETO AL S/.	CAUSAL DE BAJA	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE							
1	042206210061	BRUJULA	SUUNTO	TANDEM	S/T	GRIS	0240273	REGULAR	1503.020502	S/. 690.00	S/. 580.75	S/. 109.25	PERDIDA	001-2019
2	952231860102	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO-GPS	GARMIN	MAP62S	S/T	NEGRO	118545082	REGULAR	1503.020303	S/. 1,435.00	1,375.30	S/. 59.70	HURTO	002-2019
3	462200500036	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	APC	BR1500GI	S/T	NEGRO	4B1707P29058	REGULAR	9105.0301	S/. 784.74	-	S/. 784.74	REPOSICIÓN DE BIENES	003-2019
4	740894930022	TABLETA PAD	GETAC	F110	S/T	NEGRO	RH339F2451	BUENO	1503.020301	S/. 12,775.16	6,387.59	S/. 6,387.57	ROBO	004-2019
5	740894930025	TABLETA PAD	GETAC	F110	S/T	NEGRO	RHB03F1077	BUENO	1503.020301	S/. 14,056.75	3,807.05	S/. 10,249.70	ROBO	004-2019





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

ANEXO N° 02 DE LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° -2019-OSINFOR

BIENES A SER DADOS DE ALTA

ITEM	DESCRIPCION	DETALLE TÉCNICO					CAUSAL DE ALTA	ESTADO	VALOR SIMILAR A NUEVO (1)	FACTOR DE DEPRECIACION (2)	VALOR DE TASACIÓN (1)*(2)	CTA. CTBLE.	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
		MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE							
1	BRUJULA	BRUNTON	SIGHT MASTER	S/T	GRIS	S/S	REPOSICIÓN DE BIENES	REGULAR	600.00	0.50	300.00	9105.0301	001-2019
2	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO-GPS	GARMIN	MAP64S	S/T	PLOMO	3BP460881	REPOSICIÓN DE BIENES	MUY BUENO	1,292.00	1.00	1,292.00	1503.020303	002-2019
3	ACUMULADOR DE ENERGIA-EQUIPO DE UPS	APC	BR1500GI	S/T	NEGRO	4B1830P2615	REPOSICIÓN DE BIENES	MUY BUENO	800.00	1.00	800.00	9105.0301	003-2019
4	TABLETA PAD	GETAC	F110	S/T	NEGRO	RK103F1415	REPOSICIÓN DE BIENES	MUY BUENO	14,056.75	1.00	14,056.75	1503.020301	004-2019
5	TABLETA PAD	GETAC	F110	S/T	NEGRO	RK103F1416	REPOSICIÓN DE BIENES	MUY BUENO	14,056.75	1.00	14,056.75	1503.020301	004-2019

